



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

-15- *Quince de*



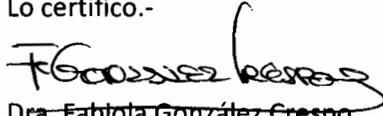
**CAUSA Nº 391-2009**

**TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-** Quito, Distrito Metropolitano, 1 de Junio de 2009.- Las 09h50.- **VISTOS:** Ha llegado a conocimiento de este despacho el expediente Nº 2009-391, en siete fojas útiles, ingresado en Secretaría General de este Tribunal, el día 14 de mayo de 2009, de cuyo contenido se presume que el ciudadano de quien se dice responde al nombre y apellidos de "EDUARDO VELIZ SANCHEZ", puede encontrarse incurso en la infracción tipificada y sancionada en el Art. 160 literal e) de la Ley Orgánica de Elecciones, esto es, por suscitar alguna alteración o perturbación, en el desarrollo de las elecciones, dentro o fuera de los recintos electorales, hecho ocurrido en el recinto electoral "Coliseo Cerrado de Deportes de Santa Cruz", parroquia Puerto Ayora, cantón Santa Cruz, provincia de Galápagos, el día domingo 26 de Abril de 2009, a las 15h00. Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, se dispone que este expediente se acumule al proceso 147-2009, por tratarse de una misma infracción imputada al mismo ciudadano, existiendo identidad subjetiva, objetiva de tiempo y espacio, conforme consta del expediente, y por cuanto la causa 147-2009 se lo ha remitido en copias simples, constando en la causa 391-2009 los documentos originales. Cúmplase y notifíquese.-

  
Dr. Jorge Moreno Yanes

**JUEZ TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Lo certifico.-



Dra. Fabiola González Crespo  
**SECRETARIA RELATO (E)**